



NOTA INFORMATIVA

Madrid, 26 de octubre de 2004

EL BANCO DE ESPAÑA DISTRIBUYE A REGULADORES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES EL BORRADOR DE LA NUEVA CIRCULAR CONTABLE

El Banco de España ha distribuido hoy formalmente el borrador de reforma de la Circular contable (4/91) a los otros organismos reguladores del sector financiero (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), a la Dirección General del Tesoro y a las organizaciones profesionales (Asociación Española de la Banca, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Asociación Española de Leasing y Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito). Se cumple así el procedimiento reglamentario establecido en la ley, que prevé que las partes interesadas puedan hacer sus observaciones sobre el contenido de la Circular antes de su entrada en vigor, el 1 de enero de 2005.

El borrador transmitido hoy es el resultado del examen de los más de 600 comentarios recibidos durante el novedoso proceso de consulta pública que se inició el pasado mes de julio. En esa fecha, el Banco de España sometió al sector un primer texto con el objetivo de reforzar la transparencia, facilitar el proceso de adaptación y conocer las opiniones de las partes afectadas por una norma de tanta trascendencia como es la que permitirá aplicar en España las nuevas normas internacionales de contabilidad (IAS, en sus siglas inglesas). Una vez que se reciban las observaciones de los reguladores y las asociaciones profesionales, el Banco de España procederá a la redacción definitiva de la nueva Circular para su aprobación final.

Como ya se ha resaltado en anteriores oportunidades, mediante la Circular propuesta, el Banco de España extiende los principios contables impulsados por el IASB (International Accounting Standard Board) a los balances individuales y reservados -evitando así una costosa y compleja coexistencia de dos criterios contables distintos- y busca dotar de certidumbre al proceso de transición hacia las IAS, valor que en estos momentos es de especial interés.

El texto completo de la Circular se puede consultar en www.bde.es.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información:

Correo electrónico: comunicacion@bde.es
Internet: www.bde.es

Tel. 91 338 5044/6097/5318
Fax: 91 3385203

